

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de 30 (treinta) días informe las acciones llevadas a cabo para cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.744 que designa con el nombre de “*Madre Catalina de María Rodríguez*” a la actual calle Wenceslao Paunero de B° Rogelio Martínez.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza N° 12.744, sancionada el 30 de noviembre de 2017, designa con el nombre de Madre Catalina de María Rodríguez a la actual calle Wenceslao Paunero de B° Rogelio Martínez, que corre en sentido Norte - Sur, comprendida entre manzanas (N.C.V) 04-10-005, 04-11-001, 04-11-006, 04-11-012, 04-11-013, 04-11-019, 04-11-006, 04-11-021, entre calles Pública y Gómez Clara.

Transcurrido casi un año de la sanción de la Ordenanza, se desea conocer qué acciones se llevaron a cabo para cumplimentar lo dispuesto en la misma.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.